

**Asamblea General**

Distr. general
13 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

**Comisión de las Naciones Unidas
para el Derecho Mercantil Internacional****55º período de sesiones**

Nueva York, 27 de junio a 15 de julio de 2022

Cooperación y asistencia técnicas**Nota de la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Principales actividades de cooperación y asistencia técnicas realizadas por la Secretaría en el período sobre el que se informa	2
A. Alianzas e iniciativas regionales	2
B. Otras actividades de cooperación y asistencia técnicas realizadas durante el período sobre el que se informa, desglosadas por esferas temáticas	8
C. El Día de la CNUDMI en América Latina y el Caribe	20



I. Introducción

1. En la presente nota se reseñan las actividades de cooperación y asistencia técnicas organizadas por la Secretaría entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022 (el período sobre el que se informa).

2. Otras notas de la Secretaría que tratan de actividades conexas de cooperación y asistencia técnicas son: Presencia regional de la CNUDMI - Actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico ([A/CN.9/1098](#)), Situación actual de los convenios, convenciones y leyes modelo y del funcionamiento del Registro de Transparencia ([A/CN.9/1097](#)) y Difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y la utilización de sus textos, incluidos el informe sobre el sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia ([A/CN.9/1100](#)). La reseña de las actividades realizadas durante el mismo período por la Secretaría en apoyo de la adopción, utilización e interpretación uniforme de los textos de la Comisión figura en los documentos [A/CN.9/1100](#) (relativo a las organizadas en Viena) y [A/CN.9/1098](#) (relativo a las organizadas por el Centro Regional).

II. Principales actividades de cooperación y asistencia técnicas realizadas por la Secretaría en el período sobre el que se informa

3. Las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la Secretaría se agrupan en tres esferas: **conocimiento y comprensión, adopción y utilización efectiva** de los textos de la CNUDMI; **asesoramiento y asistencia** a los Estados para que puedan adoptar y utilizar esos textos (por ejemplo, mediante el examen de los proyectos de ley encaminados a incorporarlos al derecho interno), y **creación de capacidad** en apoyo de la utilización efectiva, aplicación e interpretación uniforme de estos (por ejemplo, mediante actividades de formación destinadas a jueces y demás profesionales del derecho)¹.

4. La actual pandemia de COVID-19 y las restricciones que ocasiona hizo que casi todas las actividades se realizaran a distancia, ya sea en una plataforma ofrecida y administrada por la Secretaría o presentando ponencias en reuniones celebradas en línea. El aumento de las actividades de esa índole ha servido para ampliar aún más el alcance de esa labor (véase, también, la parte V del documento [A/CN.9/1100](#)).

A. Alianzas e iniciativas regionales

5. La Secretaría ha seguido realizando actividades de cooperación y asistencia técnicas en colaboración con sus asociados, como se indica a continuación.

1. Alianzas oficiales con Estados y Gobiernos²

Con Singapur, a efectos de promover la mediación, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (la “Convención de Singapur sobre la Mediación”) y otros instrumentos de la CNUDMI³

6. En el marco de esta alianza se celebró la segunda reunión de la Academia de Mediación de la CNUDMI, encuentro de dos días de duración que tuvo lugar durante la Semana de la Convención de Singapur 2021 (del 6 al 10 de septiembre) y contó con más de 1.500 participantes de unos 90 países. Se llevaron a cabo 7 mesas redondas, 4 charlas

¹ Véase una descripción más detallada de las actividades y sus objetivos, la estrategia y los enfoques en la nota de la Secretaría sobre cooperación y asistencia técnicas ([A/CN.9/980/Rev.1](#)) y en una nota de orientación que figura en https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/englishguidance_note.pdf.

² En la parte II.A del documento [A/CN.9/1058](#) se ofrecen más detalles sobre esas alianzas.

³ En virtud de un memorando de entendimiento de fecha 7 de agosto de 2019.

informativas y 3 cursos prácticos de formación con una sesión de intercambio de opiniones, uno de ellos con el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Para obtener más detalles sobre la Academia prevista para 2022, véase la parte VI del documento [A/CN.9/1100](#).

Con el Ministerio de Comercio de China, a fin de ejecutar actividades de creación de capacidad con miras a establecer un entorno jurídico propicio para el comercio y las inversiones internacionales⁴

7. Como se informó anteriormente a la Comisión⁵, el 12 de julio de 2021, durante su 54º período de sesiones, se pusieron en marcha, con el aporte técnico de asociados institucionales, los primeros tres módulos de aprendizaje electrónico (en inglés), en los que se ofrece una introducción a la CNUDMI, sus ámbitos de trabajo y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los módulos se publicaron en chino el 18 de noviembre de 2021. Todos ellos figuran en el sitio web de la Comisión⁶.

8. Se está preparando una segunda serie de módulos, sobre los textos de la CNUDMI en materia de alianzas público-privadas y contratación pública, mediación y arbitraje, que se publicarán en breve en el sitio web de la Comisión. Posteriormente se publicará otra serie dedicada a la Convención sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CIM), la facilitación del comercio sin papel y la financiación del comercio.

9. Otras actividades realizadas en el marco de esta alianza durante el período que se examina consistieron en presentar ponencias acerca de textos pertinentes de la CNUDMI en las siguientes reuniones:

a) el Coloquio Internacional sobre Mejores Prácticas en Materia de Alianzas Público-Privadas 2021, relativo a las nuevas normas internacionales y mejores prácticas nacionales para garantizar un desarrollo de calidad a lo largo de la Franja y la Ruta, organizado conjuntamente por la Comisión, el Departamento de Tratados y Derecho del Ministerio de Comercio de China, el Centro de Alianzas Público-Privadas del Ministerio de Hacienda de China, la Academia Asiática de Derecho Internacional y la Universidad Central de Finanzas y Economía (celebrado en línea los días 8 y 9 de abril de 2021);

b) la Cumbre Internacional sobre la Mediación 2021, organizada por el China Council for the Promotion of International Trade (CCPIT) y el Gobierno Popular de la Provincia China de Hainan (Haikou (China), 29 y 30 de septiembre de 2021);

c) el Foro Internacional de la Ruta de la Seda Marítima (Quanzhou) sobre Cooperación Judicial, organizado por el Tribunal Popular Supremo de China (Quanzhou (China), 26 y 27 de octubre de 2021), y

d) el Foro Chino sobre Cooperación Jurídica Internacional (2021), relativo a las innovaciones y el mejoramiento de las normas internacionales en materia de comercio e inversión para la Iniciativa de la Franja y la Ruta, organizado por la China Law Society (Beijing, 12 de noviembre de 2021).

Con Hong Kong (China), a fin de promover la solución de controversias en materia de comercio e inversiones y el derecho mercantil internacional⁷

10. En el marco de esta colaboración, el 24 de noviembre de 2021 se celebró la segunda reunión de la Plataforma Mundial Inclusiva de Innovación Jurídica en materia de Solución de Controversias en Línea, sobre la que se proporcionan detalles en el documento [A/CN.9/WG.II/WP.223](#).

⁴ En virtud de un memorando de entendimiento de fecha 7 de agosto de 2019.

⁵ Véase el documento [A/CN.9/1058](#), párrs. 10 a 12.

⁶ La página web de la CNUDMI está enlazada con el sitio <https://ecampus.itsilo.org/course/view.php?id=1637>.

⁷ En virtud de un memorando de entendimiento de fecha 4 de noviembre de 2019.

Con el Ministerio de Comercio y el Centro Nacional de Competitividad de la Arabia Saudita, con miras a crear capacidad y formular programas de reforma del derecho mercantil

11. En este contexto, la Secretaría prestó **asesoramiento y asistencia** en materia de arbitraje, derecho mercantil (en especial, sobre los contratos de los operadores comerciales profesionales), derecho de sociedades (entidades mercantiles simplificadas y registros de comercio), insolvencia transfronteriza y el comercio electrónico y la economía digital, así como con respecto a la CIM.

12. La Secretaría también facilitó un análisis de las deficiencias del derecho mercantil saudí con respecto a los textos de la CNUDMI, una evaluación de las necesidades y una metodología para la reforma del derecho mercantil, además de prestar asesoramiento sobre la interacción con los interesados a través de consultas públicas.

13. Otras actividades realizadas en el marco de esta colaboración fueron:

a) la prestación de **asesoramiento y asistencia** a la Arabia Saudita en relación con proyectos de ley sobre la inscripción registral de empresas (examen de documentación, abril de 2021) y con un proyecto de reglamento sobre la insolvencia transfronteriza, a fin de garantizar su compatibilidad con la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza (en línea y examen de documentación, 12 de agosto de 2021 y 22 y 23 de febrero de 2022).

b) la presentación de ponencias en las actividades llevadas a cabo en línea sobre los siguientes temas:

- i) “Del comercio electrónico a la economía digital” (27 de abril de 2021);
- ii) “Sinopsis de las cuestiones emanadas de la legislación de la economía digital, entre ellas la solución de controversias en la economía digital” (Riad, 21 de octubre de 2021 y 10 de febrero de 2022), y
- iii) “Un año después de la entrada en vigor de la Convención de Singapur sobre la Mediación en el Reino”, organizada por el Saudi Center for Commercial Arbitration (Riad, 25 de noviembre de 2021), y

c) la organización y celebración de un curso práctico de alto nivel sobre los marcos estratégico, normativo y jurídico de las operaciones comerciales y el comercio exterior en el Reino de la Arabia Saudita (Viena, 27 y 28 de septiembre de 2021).

2. Alianzas con organizaciones e iniciativas conjuntas en curso durante el período sobre el que se informa⁸

Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9 y 16

14. La condición de invitada de la Secretaría en el Comité Económico se prorrogó hasta 2025, y se mantiene su condición de invitada en el Grupo de Expertos en Inversiones. En agosto de 2021 y febrero de 2022, la Secretaría puso al corriente a este último de los progresos que estaba realizando el Grupo de Trabajo III en lo concerniente a la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados.

Agencia Alemana de Cooperación Internacional (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9 y 16

15. La Secretaría ejecutó un proyecto de un año de duración (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021) por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ). El proyecto consta de tres pilares de especial pertinencia para los Estados en desarrollo: (i) apoyo a la investigación para promover las opciones de reforma que tiene ante sí el Grupo de Trabajo III; ii) organización de

⁸ En la parte II.A del documento [A/CN.9/1058](#) se ofrecen más pormenores sobre esas alianzas.

reuniones entre períodos de sesiones sobre temas objeto de examen en el Grupo de Trabajo III y para intercambiar ideas, deliberar, reflexionar y contribuir a encontrar soluciones, y iii) apoyo al Registro de Transparencia⁹ con miras a promover las normas de la CNUDMI sobre la transparencia¹⁰ y, por consiguiente, la buena gobernanza, haciendo particular hincapié en los Estados de África¹¹.

16. Más adelante, en la parte B.9 del presente documento, se ofrecen pormenores acerca de las actividades emprendidas por la Secretaría para promover las normas de la CNUDMI sobre la transparencia, y en la parte VI del documento [A/CN.9/1100](#) se describe un proyecto que se ejecutará próximamente en colaboración con Estados de los Balcanes.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 16

17. La Secretaría siguió **colaborando** con el BERD, en el marco de la Iniciativa del BERD y la CNUDMI para fortalecer la reglamentación de la contratación pública en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la zona del Mediterráneo sudoriental, con objeto de **dar a conocer y crear capacidad para utilizar y aplicar** la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública¹².

18. Las actividades pertinentes abarcaron:

- a) cursos prácticos para los funcionarios encargados de la contratación pública en Uzbekistán sobre acuerdos marco, licitaciones limitadas y un proyecto de ley de la contratación pública (Taskent, 20 y 25 de mayo y 10 y 11 de junio de 2021);
- b) el examen de la ley de la contratación pública de Uzbekistán, promulgada en abril de 2021 (examen de documentación, mayo y junio de 2021);
- c) un curso práctico sobre la Ley Modelo (Nottingham (Reino Unido), 15 de enero de 2022);
- d) otro curso práctico sobre la Ley Modelo (Roma, 8 a 10 de marzo de 2022), y
- e) un aporte a la revisión del Manual del BERD sobre aptitudes para la participación en tribunales de examen, que se utilizará como instrumento de apoyo a la aplicación del capítulo VIII de la Ley Modelo (examen de documentación, enero a diciembre de 2021).

Programas de maestría del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Universidad de Turín en derecho mercantil internacional y contratación pública

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 16

19. La Secretaría contribuyó a dos programas de maestría que tienen por objeto dar a conocer los textos de la CNUDMI y crear capacidad para utilizarlos, y que facilitan la asistencia de participantes de los países en desarrollo y los países con economía en transición. En 2021 proporcionó material de vídeo e impartió formación en línea para la edición de 2020-2021 del programa de maestría en derecho mercantil internacional y la 15ª edición del programa de maestría en gestión de la contratación pública para el

⁹ El Registro de Transparencia es un archivo de información publicada que se estableció en virtud del artículo 8 del Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado.

¹⁰ Las normas de la CNUDMI sobre la transparencia comprenden el Reglamento de la CNUDMI mencionado, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado y el Registro de Transparencia.

¹¹ Para obtener más detalles sobre el funcionamiento del Registro de Transparencia, véase el documento [A/CN.9/1056](#).

¹² Véase el documento [A/CN.9/753](#), Cooperación y asistencia técnica, párr. 38 c).

desarrollo sostenible (Turín (Italia), 22 y 23 de abril y 15 de abril de 2021, respectivamente)¹³.

20. Además, colabora con el Centro Internacional de Formación de la OIT en la publicación de los módulos de aprendizaje electrónico mencionados en los párrafos 7 y 8, que se ofrecen en una plataforma de aprendizaje a distancia del campus virtual del Centro.

Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 16

21. La Secretaría siguió colaborando con la OHADA a fin de dar a conocer la labor y los textos de la CNUDMI y promover la comprensión, adopción y utilización efectivas de esos instrumentos en sus Estados miembros¹⁴, así como para coordinar los esfuerzos de armonización de las operaciones electrónicas a nivel regional.

22. En el marco de esta alianza, la OHADA, la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y la CNUDMI organizaron un seminario web relativo a los desafíos y perspectivas de la economía digital en África Occidental (Yaundé, 11 de mayo de 2021)¹⁵, y la Secretaría presentó textos de la CNUDMI sobre el comercio electrónico con ocasión de la apertura de la 51ª Reunión del Consejo de Ministros (Bamako, 16 de diciembre de 2021).

23. En la parte VI del documento [A/CN.9/1100](#) se ofrecen detalles sobre una actividad que se realizará próximamente en colaboración con la OHADA y la OIF.

Organización Internacional de la Francofonía (OIF)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 16

24. En el marco de esta alianza, la Secretaría y la OIF colaboran para reforzar el marco legislativo del comercio electrónico y la economía digital en el ámbito francófono por conducto de iniciativas conjuntas de promoción y creación de capacidad en relación con los textos de la CNUDMI en los Estados miembros de la OIF. Además del seminario web del que se informa en el párrafo 22, la Secretaría participó en un seminario web del Ministerio de Comercio del Senegal sobre la digitalización de las prácticas comerciales internacionales en ese país y su importancia para el desarrollo económico (Dakar, 28 de septiembre de 2021). La OIF también apoya la inclusión en la labor del Grupo de Trabajo III mediante la labor de coordinación entre las delegaciones francófonas ante ese Grupo de Trabajo.

25. En la parte VI del documento [A/CN.9/1100](#) se ofrecen detalles sobre una actividad que se realizará próximamente en colaboración con la OHADA y la OIF.

Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9 y 16

26. La Secretaría colabora con la CESPAP prestando apoyo para que los textos de la CNUDMI se utilicen como instrumento encaminado a facilitar la aplicación de las disposiciones sobre el comercio electrónico y el comercio sin papel en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales¹⁶, y, en colaboración con la Comisión y el Marco Integrado Mejorado (MIM), elaboró la Guía de evaluación del grado de preparación

¹³ En junio de 2022, la Secretaría también participará en la 16ª edición del programa de maestría en gestión de la contratación pública para el desarrollo sostenible, actividad que no está comprendida en el período sobre el que se informa.

¹⁴ La mayoría de los cuales se encuentran en África Occidental. Véase la lista completa de Estados en www.ohada.org/index.php/en/.

¹⁵ Véanse ** el documento de coordinación - EK comunicará la signatura** y el párrafo 49 e) más adelante.

¹⁶ Véase el documento [A/66/17](#), párr. 240.

para el comercio transfronterizo sin papel, presentada el 9 de diciembre de 2020, que se puede consultar en línea¹⁷.

27. Las actividades realizadas en colaboración con la CESPAP durante el período que se examina comprendieron la presentación de ponencias en las siguientes reuniones:

a) el seminario web relativo a la evaluación de la preparación para el comercio transfronterizo sin papel, organizado junto con la Alianza Mundial de Profesionales del Comercio y el MIM durante el Festival del Comercio Inclusivo 2021 (Sídney (Australia), 26 de octubre de 2021), y

b) el seminario web de la CESPAP, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) sobre problemas y tendencias en el ámbito de la digitalización de las cadenas de suministro multimodal (Bangkok, 23 de marzo de 2022).

28. En el párrafo 36 se reseñan las actividades realizadas por la Secretaría en colaboración con la CESPAP y otras entidades en el período sobre el que se informa.

Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil (CLDP)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 16

29. La Secretaría colabora con el CLDP prestando apoyo a la incorporación al derecho interno, la utilización y la interpretación de los textos de la CNUDMI sobre la solución de controversias comerciales (arbitraje y mediación), el comercio electrónico, la insolvencia, la contratación pública y las garantías mobiliarias. En el marco de esta alianza:

a) proporcionó dos grabaciones de vídeo, relativas a la CNUDMI, sus textos y métodos de trabajo, y acerca de la Ley Modelo sobre la Contratación Pública, para la Biblioteca Básica de Contratación Pública del CLDP (examen de documentación, octubre a diciembre de 2021), y

b) prestó asesoramiento y asistencia al Gobierno de la República Dominicana en relación con su proyecto de ley de la contratación pública (examen de documentación en curso iniciado en febrero de 2022).

Banco Mundial

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9, 10 y 17

30. En el párrafo 44 figura información sobre la alianza de la CNUDMI y el Grupo Banco Mundial para el desarrollo de la capacidad judicial en materia de insolvencia, y en el párrafo 59, sobre la Red conjunta para coordinar y apoyar la reforma del régimen de las garantías mobiliarias.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9, 10, 12, 16 y 17

31. En el párrafo 50 figura información acerca de esa alianza en pro de la creación de capacidad con respecto a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública.

Otras actividades periódicas de colaboración

32. Además, la Secretaría colabora en la organización de concursos de arbitraje internacional simulado, como se informa en el documento [A/CN.9/1059](#).

¹⁷ En <https://readiness.digitalizetrade.org/>.

B. Otras actividades de cooperación y asistencia técnicas realizadas durante el período sobre el que se informa, desglosadas por esferas temáticas

1. Solución de controversias

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 16 y 17

33. En cuanto a las actividades encaminadas a **promover** la adopción y utilización de los textos de la CNUDMI en el ámbito de la solución de controversias, la Secretaría organizó conjuntamente las siguientes reuniones, o participó o intervino de algún modo en ellas¹⁸:

a) el curso práctico para funcionarios públicos sobre mediación en las controversias entre inversionistas y Estados, organizado por la CNUDMI, el CIADI y la Secretaría de la Carta de la Energía (Washington, D.C. (Estados Unidos de América), 13 de abril de 2021);

b) el seminario web acerca de la CNUDMI en 2021, en que se reseñaron actividades y novedades jurídicas, organizado por la CNUDMI y la Law Association for Asia and the Pacific (LAWASIA) (Sídney (Australia), 14 de abril de 2021);

c) el Foro Jurídico Internacional “Tashkent Law Spring (LegalTech and Law tech)” (en línea, 22 de abril de 2021);

d) el seminario web relativo a los problemas y oportunidades en torno a las vías alternativas de solución de controversias entre inversionistas y Estados 2021, organizado por la Corte de Arbitraje Internacional de Shenzhen, la Academia para la Solución de Controversias Internacionales, el Centre for Effective Dispute Resolution (CEDR) y Stephenson Harwood LLP (en línea, 28 de abril de 2021);

e) la mesa redonda sobre la aplicación de la Ley Modelo de la CNUDMI organizada por YCAP – Young Czech Arbitration Professionals (Praga, 20 de mayo de 2021);

f) la mesa redonda sobre la mediación en las controversias entre inversionistas y Estados organizada por la Universidad de Oxford (Oxford (Reino Unido), 21 de mayo de 2021);

g) las mesas redondas sobre mediación comercial en el Caribe y la Ley Modelo como marco para el arbitraje, organizadas por el Chartered Institute of Arbitrators (CI Arb), Caribbean Branch (en línea, 27 y 28 de mayo de 2021);

h) el Primer Foro Jurídico de China sobre el Comercio Internacional de Servicios, organizado conjuntamente por la Comisión de Arbitraje de Beijing, la Oficina Municipal de Justicia de Beijing y la Asociación China del Comercio de Servicios (Beijing, 3 de septiembre de 2021);

i) el Primer Foro Jurídico sobre el Comercio Transfronterizo de Servicios, organizado por el CCPIT y la Organización Internacional de Prevención y Solución de Controversias Comerciales (ICDPASO) (Beijing, 4 de septiembre de 2021);

j) la tercera edición de la ICC-Ecuador ADR Week, de la Cámara de Comercio Internacional, organizada por la Corte Internacional de Arbitraje y la ICC-Ecuador (Quito, 13 de septiembre de 2021);

k) la conferencia del Premio Tang relativa a una sinopsis de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, uno de los actos paralelos a la Cumbre de Arbitraje de China 2021 organizada por la China International Economic and Trade Arbitration Commission (CIETAC) (Beijing, 13 de septiembre de 2021);

l) el panel sobre avance o estancamiento del arbitraje internacional en materia de inversiones en América Latina, organizado conjuntamente por el centro de

¹⁸ En el documento [A/CN.9/1098](#) se reseñan otras actividades en ese ámbito organizadas por el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico.

investigaciones sobre el derecho de los mercados y las inversiones internacionales, afiliado a la Universidad de Borgoña (Francia), y el Center for the Advancement of the Rule of Law in the Americas (CAROLA), afiliado al Law Center de la Universidad de Georgetown (Washington, D.C., 15 de septiembre de 2021);

m) la reunión sobre mediación celebrada en el Colegio de Abogados de Kentucky (Frankfort (Estados Unidos), 22 de septiembre de 2021);

n) la IV Cumbre Judicial de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, organizada por la CNUDMI, su Centro Regional para Asia y el Pacífico y el Departamento de Justicia de Hong Kong (Hong Kong, 1 de noviembre de 2021);

o) la X Conferencia de Asia y el Pacífico sobre vías alternativas de solución de controversias, Sesión Especial de la CNUDMI sobre su labor y las novedades regionales en materia de arbitraje y mediación, organizada por el Centro Regional y el Ministerio de Justicia de la República de Corea, que contó con el apoyo de la Korean Commercial Arbitration Board (KCAB International) y el Centro de Solución de Controversias Internacionales de Seúl (IRDC Seoul) (Seúl, 2 a 5 de noviembre de 2021);

p) la Tercera Cumbre de Arbitraje Internacional de Shanghái, organizada por la Oficina de Justicia de Shanghái (Shanghái (China), 8 de noviembre de 2021);

q) el curso práctico sobre mediación y solución de controversias organizado por la Academia Internacional de Singapur para la Solución de Controversias Internacionales (en línea (Singapur), 1 de diciembre de 2021);

r) el Foro de Tokio sobre Solución de Controversias, organizado por el Ministerio de Justicia del Japón y el CIADI (Tokio, 7 de diciembre de 2021);

s) la reunión paralela a la tercera edición del Concurso Árabe de Arbitraje Internacional Simulado organizado por el Saudi Center for Commercial Arbitration (SCCA) y el CLDP (Riad, 10 de enero de 2022);

t) el seminario web sobre la mediación y el Convenio de Singapur (Manama, 11 de enero de 2022);

u) el seminario web relativo a cuestiones del comercio electrónico senegalés de alcance mundial, organizado por el Consorcio Nacional de Comercio Electrónico y el Ministerio de Comercio del Senegal (Dakar, 13 de enero de 2022);

v) una conferencia sobre el marco de mediación de la CNUDMI, como parte del curso sobre derecho y práctica de la mediación internacional, organizado por la Universidad de Administración de Singapur (Singapur, 3 de febrero de 2022);

w) el seminario web relativo a la Convención de Singapur y el futuro de la solución de controversias por vías alternativas en Latinoamérica, organizado por el Law and Arbitration Forum (LAF), el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para Australia (UNCCA) y el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) (Lima, 17 de febrero de 2022);

x) las Jornadas de Arbitraje de Viena, organizadas por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) Austria, el Vienna International Arbitral Centre (VIAC), Arbitration Austria (Arb/Aut), Young Austrian Arbitration Practitioners (YAAP), Austrian Yearbook on International Arbitration (AYIA) y la CNUDMI (Viena, 25 de febrero de 2022);

y) el concurso preparatorio de Moscú de 2022 para el Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis (realizado en línea en Moscú el 11 de marzo de 2022);

z) el seminario sobre responsabilidad de los directores y los funcionarios organizado por la CNUDMI y la Junta de Desarrollo Económico de Bahrein (Manama, 24 de marzo de 2022), y

aa) la presentación del Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI a los asesores jurídicos de las organizaciones internacionales (en línea, 30 de marzo de 2022).

34. La Secretaría **prestó asesoramiento y asistencia** para la promulgación de textos de la CNUDMI sobre arbitraje o mediación a las Bahamas, China, Israel, el Japón, México, Sri Lanka y Timor Leste y examinó las traducciones al alemán del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI y su Reglamento de Arbitraje Acelerado.

2. Comercio electrónico

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 5, 8, 9 y 16

35. La Secretaría ha intensificado su apoyo a la adopción, aplicación e interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI sobre comercio electrónico, tanto en atención a las opiniones expresadas en el sentido de que la adopción de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (LMDTE) es una medida indispensable para establecer un marco legislativo eficiente, eficaz y resistente para el comercio electrónico, como debido al aumento del ritmo de adopción de esa Ley Modelo. Se ha prestado especial atención a apoyar a los países en desarrollo y a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) con objeto de ayudarles a abordar la cuestión de la brecha digital.

36. **Cooperación con la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)** en lo que respecta a:

a) realizar evaluaciones rápidas del grado de preparación de los países menos adelantados para el comercio electrónico, en lo concerniente a Jordania, Kenya y Túnez, en el marco de la iniciativa de comercio electrónico para todos (eTrade for All), coordinada por la UNCTAD. Los textos de la CNUDMI sobre comercio electrónico figuran en el sitio web de la iniciativa¹⁹;

b) concluir un proyecto para el desarrollo acelerado de aptitudes en materia de comercio electrónico en Asia Sudoriental en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ejecutado como parte del Programa TrainForTrade de la UNCTAD (véase el documento [A/CN.9/1058](#), párr. 48) en colaboración con la CESPAP y el Banco Mundial, y

c) iniciar una estrategia de aprendizaje mixto financiada por las Naciones Unidas, en el marco de TrainForTrade, para impulsar la economía digital y crear capacidad en los pequeños Estados africanos insulares en desarrollo, el Caribe y Asia y el Pacífico, estrategia esta que será puesta en práctica por entidades de las Naciones Unidas y la OMC. Este proyecto también fomentará políticas comerciales encaminadas a desarrollar la economía digital y potenciar la capacidad de reacción ante las crisis, y consta de tres componentes que abarcan aspectos jurídicos del comercio electrónico y la identidad digital en el ámbito del comercio y el desarrollo.

37. **Cooperación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico** en una estrategia y hoja de ruta del comercio electrónico para la región del Pacífico (Suva, 23 de julio de 2021), en apoyo de la adopción de los textos de la CNUDMI en los Estados miembros del Foro.

38. La Secretaría también se dedicó a **dar a conocer** la LMDTE y a **prestar asesoramiento legislativo y crear capacidad** para aplicarla, en cooperación con la Iniciativa sobre Normas Digitales de la ICC y otros colaboradores que promueven activamente la adopción de esa Ley Modelo, participando en:

a) la sesión de profundización sobre la facilitación de la digitalización y el comercio sin papel y un marco normativo y legislativo para aumentar la transparencia y la eficiencia del sistema de comercio mundial, organizada por el centro de conectividad digital del Commonwealth (Commonwealth Digital Connectivity Cluster) (Londres, 11 de mayo de 2021);

¹⁹ En <https://etradeforall.org/dev-solution/uncitral-legal-texts-on-electronic-transactions-and-signatures/>.

b) el seminario web sobre “La regulación de las transacciones electrónicas y el e-commerce en Paraguay: textos legales de la CNUDMI, experiencias internacionales e implementación local”, organizado por ICC Paraguay (Asunción, 18 de junio de 2021);

c) la labor del Grupo de Trabajo oficioso de la OMC sobre las microempresas y pequeñas y medianas empresas (Ginebra, 24 de junio de 2021);

d) el seminario web sobre “El futuro Digital del Financiamiento del Comercio Exterior y las Cadenas de Suministro”, organizado por ICC México (Ciudad de México, 8 de julio de 2021);

e) una actividad del Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) relativa a la digitalización del comercio en el marco de la nueva normalidad, como parte de las medidas encaminadas a promover la recuperación de la economía tras la COVID-19 (Diálogos del Acuerdo del Pacífico sobre Relaciones Económicas Más Estrechas (PACER)) (Manila, 3 de agosto de 2021). Se puede consultar un informe de políticas conexas titulado “Enabling the Digital Transformation of Global Trade in the New Normal”²⁰;

f) el seminario web descrito en el párrafo 24, organizado en colaboración con el Ministerio de Comercio y pequeñas y medianas empresas del Senegal, la OIF, la ICC y la Conférence Permanente des Chambres Consulaires Africaines et Francophones (CPCCAF) (Dakar, 28 de septiembre de 2021);

g) la conferencia técnica de 2021 sobre la tecnología en apoyo de las aduanas en el marco de la cadena de suministro, convocada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) (Bruselas, 10 de noviembre de 2021);

h) la labor del Grupo de Trabajo del Grupo de los Siete (G7) sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (Londres, 15 de noviembre de 2021, y Berlín, 30 de marzo de 2022);

i) el curso de aprendizaje a distancia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre “Oportunidades y retos para mipymes de América Latina en el e-commerce transfronterizo” (Puerto España, 25 de noviembre de 2021), y

j) el curso práctico regional de la OMA para África Oriental y Meridional y África Occidental y Central encaminado a intercambiar experiencias en línea sobre tecnologías disruptivas (Bruselas, 19 de enero de 2022).

39. También se participó en las siguientes actividades relativas al comercio electrónico:

a) el Segundo Encuentro de la Red del Sector Técnico Financiero de América Latina y el Caribe (Fintech LAC Network), sobre el sector técnico financiero como camino hacia la recuperación y la inclusión financiera, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Washington, DC., 9 de abril de 2021);

b) el seminario web de la CNUDMI, la OHADA y la OIF de que se informó en el párrafo 22 anterior (Yaundé, 11 de mayo de 2021);

c) el seminario de mayo de 2021 del UNCCA sobre el pasado, el presente y el futuro del comercio electrónico, organizado por el Comité de Coordinación de la CNUDMI para Australia (Canberra, 20 de mayo de 2021);

d) el segundo intercambio virtual de conocimientos sobre los textos de la CNUDMI y el comercio internacional en la era digital, organizado en colaboración con el Organismo de Desarrollo de las Operaciones Electrónicas de Tailandia (Bangkok, 2 de junio de 2021);

e) el Foro Ucraniano sobre la Infraestructura de Clave Pública 2021 (Kyiv, 12 de octubre de 2021);

²⁰ En <https://development.asia/policy-brief/enabling-digital-transformation-global-trade-new-normal>.

f) el Simposio Internacional sobre la Economía Digital, relativo a la reglamentación del comercio transfronterizo y la solución de controversias en línea, organizado conjuntamente por el Ministerio de Comercio de China, la CNUDMI, la Academia China de Ciencias Sociales, la Cámara China de Comercio Internacional y el International Council for Commercial Arbitration (Beijing, 28 y 29 de octubre de 2021);

g) la conferencia internacional sobre la reforma de la sociedad digital, organizada por el Centre de Recherche Information, Droit et Société (CRIDS) de la Universidad Notre Dame de la Paix (Namur (Bélgica), 18 de noviembre de 2021), y

h) el seminario web relativo a cuestiones del comercio electrónico senegalés de alcance mundial (Dakar, 13 de enero de 2022).

40. **Asesoramiento y asistencia** para la incorporación al derecho interno de los textos de la CNUDMI sobre comercio electrónico a los Gobiernos de:

a) Kiribati, para la elaboración de la Ley de Operaciones Electrónicas;

b) Belice, para examinar y actualizar la Ley de Operaciones Electrónicas;

c) el Paraguay, con respecto al examen y aprobación de una ley sobre operaciones electrónicas y documentos transmisibles electrónicos (Asunción, 25 de mayo de 2021);

d) Trinidad y Tabago, a fin de examinar opciones para la revisión de la Ley de Operaciones Electrónicas y considerar la posibilidad de adoptar la Convención sobre Comunicaciones Electrónicas, en relación con lo cual se llevaron a cabo actos especiales los días 9 y 10 de agosto y 11 de noviembre de 2021, y

e) Papua Nueva Guinea, en lo que respecta al examen y aprobación del proyecto de ley de operaciones electrónicas.

41. Tras el apoyo prestado por la Secretaría al proceso de redacción en este período y en períodos anteriores, Belice, Kiribati, Papua Nueva Guinea y el Paraguay promulgaron leyes basadas en los textos de la CNUDMI relativos al comercio electrónico, entre ellos, la LMDTE, durante el período en examen.

3. Insolvencia

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 10 y 17

42. La Secretaría procura dar a conocer más en varias regiones los textos de la CNUDMI en materia de insolvencia, para lo cual, entre otras cosas, fomenta el diálogo entre regiones y tradiciones jurídicas acerca de cuestiones de insolvencia de carácter nacional y transfronterizo, desarrolla la capacidad de la judicatura de los países en desarrollo para aplicar esos textos y los pone en conocimiento de los profesionales de la insolvencia con objeto de lograr que se comprendan cabalmente. A continuación se indican sus principales actividades.

43. Apoyo institucional y sustantivo al programa relativo a la insolvencia y la reestructuración iniciado por un grupo de ocho países europeos y latinoamericanos llamado Latin Euromerican G8 Insolvency and Restructuring Program, actividades estas organizadas por el Instituto Brasileiro da Insolvência (IBAJUD) y el Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal (IIDC) que se realizaron en línea entre octubre de 2021 y marzo de 2022. El programa ofrece contenido educacional e intercambio de experiencias y buenas prácticas en relación con la insolvencia entre los ocho siguientes países latinoamericanos y europeos: Brasil, Chile, Colombia, España, Francia, Italia, México y Portugal. En las reuniones por países participaron expertos nacionales que se refirieron a la legislación y la jurisprudencia desde las perspectivas nacional y transfronteriza. El programa ha permitido a la Secretaría dar a conocer y crear capacidad en América Latina y Europa para utilizar, aplicar e interpretar los textos relativos a la insolvencia elaborados por la Comisión, así como incorporar material pertinente en el sistema de jurisprudencia en relación con los textos de la CNUDMI (CLOUT) y en la versión actualizada de la publicación titulada “Ley Modelo de la CNUDMI sobre la insolvencia transfronteriza: la perspectiva judicial”.

44. Lanzamiento de la Iniciativa de la CNUDMI y el Grupo Banco Mundial para fortalecer la capacidad judicial con el fin de promover las mejores prácticas en materia de insolvencia, realizado en línea los días 27 y 28 de octubre de 2021. La iniciativa ofrece una plataforma para que los jueces, en particular los de los países en desarrollo, intercambien opiniones y experiencia y reciban información acerca de la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia* y los principios del Banco Mundial sobre sistemas efectivos de insolvencia y de derechos de los acreedores. La primera reunión, que estuvo dedicada a los procedimientos de anulación, contó con más de 400 participantes de 50 jurisdicciones, en su mayoría países en desarrollo. La segunda está prevista para 2023.

45. Publicación de la nota de orientación de la Secretaría relativa a la incorporación al derecho interno de dos o más leyes modelo de la CNUDMI sobre la insolvencia y del texto consolidado de las Leyes Modelo sobre la Insolvencia Transfronteriza, sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Relacionadas con Casos de Insolvencia y sobre la Insolvencia de Grupos de Empresas (enero de 2022). Ese material fue preparado por la Secretaría en atención a la solicitud de la Comisión y puede consultarse en su sitio web en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas²¹.

46. Además de las actividades organizadas por el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico en relación con la insolvencia, que se reseñan en el documento [A/CN.9/1098](#), la Secretaría contribuye regularmente a las publicaciones periódicas pertinentes²² y examina leyes nacionales por las que se incorpora la Ley Modelo al derecho interno. Por otra parte, la secretaría de la CNUDMI:

a) intervino en el Foro Virtual sobre la Reforma del Régimen de la Insolvencia en Asia, organizado por el Banco Mundial e INSOL International (INSOL) (en línea, 13 y 14 de septiembre de 2021);

b) aportó comentarios con respecto a un proyecto de guía de mejores prácticas en materia de insolvencia de las microempresas y pequeñas empresas (MYPE) en Asia, como parte de la labor del grupo externo de consulta sobre la segunda etapa del proyecto del Asian Business Law Institute (ABLI) y el International Insolvency Institute (III) para la elaboración de principios de reestructuración de empresas en Asia;

c) prestó apoyo a diversos proyectos académicos, entre ellos el relativo a determinar el camino a seguir en lo que respecta al régimen internacional de la insolvencia en la Unión Europea y los terceros países²³, proyecto que, según se ha previsto, se prolongará hasta 2024 y culminará con artículos doctrinales que pueden servir de base para la labor futura en el ámbito del régimen de la insolvencia en los planos regional e internacional, y

d) impartió orientación y prestó apoyo de otra índole al BERD para la formulación de su metodología de evaluación de la reorganización de la empresa. Así pues, los textos de la CNUDMI relativos a la insolvencia, en particular la Ley Modelo sobre la Insolvencia Transfronteriza (LMIT), la *Guía legislativa sobre el régimen de la insolvencia* y las nuevas Recomendaciones Legislativas sobre la Insolvencia de Microempresas y Pequeñas Empresas (2021), sirvieron de base para formular los parámetros de referencia e indicadores de la evaluación. El informe principal se publicó en enero de 2022²⁴ y la Secretaría lo viene utilizando para determinar las necesidades en materia de reforma del régimen de la insolvencia con miras a adaptar en consecuencia el apoyo que presta en ese ámbito.

47. Gracias a esas actividades han aumentado las solicitudes presentadas a la Secretaría por países de todo el mundo a fin de obtener apoyo para la evaluación de su marco jurídico de la insolvencia, así como la pertinencia de los instrumentos de la CNUDMI al respecto. Aplicando un enfoque estratégico para maximizar las

²¹ En <https://uncitral.un.org/en/texts/insolvency>.

²² Véase el documento [A/CN.9/1100](#).

²³ <https://www.eastlaw.uni-kiel.de/de/projekte/project-international-insolvency-law-1>.

²⁴ El informe y sus anexos pueden consultarse en <https://ebrd-restructuring.com/business-reorganisation-questionnaire>.

repercusiones de sus iniciativas, la Secretaría está organizando una mesa redonda de interesados en la reforma del régimen de la insolvencia para la última jornada del 55º período de sesiones de la CNUDMI (15 de julio de 2022) con objeto de informar a la Comisión de las enseñanzas extraídas de la reciente experiencia interregional y multilingüe, que abarcó ejercicios de evaluación e intercambio de conocimientos, así como del papel que desempeña en ese contexto el material legislativo, de orientación y de referencia de la Comisión y las actividades que organiza.

4. Microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 8 y 9

48. La Secretaría **dio a conocer** la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre los principios fundamentales de un registro de empresas* y el proyecto de guía legislativa sobre una entidad de responsabilidad limitada de la CNUDMI a funcionarios públicos, jueces y demás profesionales del derecho, a fin de **hacerles comprender más** esos textos, presentando ponencias y distribuyendo material en:

a) el seminario web del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) relativo a un proyecto de estructura jurídica de las empresas agrícolas (Roma, 16 de abril de 2021), y

b) la conferencia anual del Corporate Registers Forum para directores de registros de sociedades y profesionales que prestan apoyo a los servicios de registro de empresas de todas las regiones (Uganda, 9 a 11 de noviembre de 2021).

49. Por más información acerca de actividades que se realizarán próximamente en apoyo de la utilización de los textos de la CNUDMI relativos a las MIPYME, véase la parte VI del documento [A/CN.9/1100](#).

5. Actividades relativas a la contratación pública y el desarrollo de la infraestructura

Contratación pública

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9, 10, 12, 16 y 17

50. Además de las actividades relacionadas con la Iniciativa del BERD y la CNUDMI que se llevaron a cabo en colaboración con el CLDP, de que se informó en los párrafos 17 y 29, la Secretaría **promovió el conocimiento y la comprensión, adopción y utilización efectivas** de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública presentándola en las siguientes actividades:

a) el acto conmemorativo del vigésimo quinto aniversario del Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública (ACP 2012) y el cuadragésimo aniversario del Acuerdo sobre Compras del Sector Público, organizado por el Grupo de Contratación Pública y Política de Libre Competencia de la OMC (Ginebra, 5 de agosto de 2021);

b) el seminario web de la Open Contracting Partnership relativo a los riesgos para la integridad en la contratación pública, y el acto de presentación de la guía legislativa de la Open Contracting Partnership sobre la reforma de la contratación pública (Washington, DC., 11 de agosto y 14 de octubre de 2021, respectivamente);

c) la mesa redonda relativa a la transformación de la contratación pública que se celebró en el marco de la conferencia sobre resultados sociales 2021, organizada por el Government Outcomes Lab de la Universidad de Oxford (Oxford (Reino Unido), 9 y 10 de septiembre de 2021);

d) un taller virtual mundial avanzado relativo a la contratación pública (Ginebra, 25 de octubre de 2021);

e) el seminario de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) relativo a los datos abiertos y los instrumentos y plataformas digitales como medios contra la corrupción, celebrado en línea, en el marco de la Semana de la OSCE contra la Corrupción 2021 (Viena, 8 de diciembre de 2021);

f) la elaboración de una guía de respuesta rápida para el proceso acelerado de contratación pública y la actualización de las orientaciones relativas al artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (examen documental realizado en Viena en noviembre y diciembre de 2021);

g) el acto de inauguración de la Alianza Mundial del Banco Mundial para las Adquisiciones Públicas (Washington, D.C., 15 de enero de 2022);

h) el curso acerca de la gestión de la contratación pública por vía electrónica centrado en la manera de contratar bienes, obras y servicios en situaciones de fragilidad, conflicto y emergencia, organizado por el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Banco Islámico de Desarrollo (24 de enero de 2022), e

i) la Cumbre Mundial de la Contratación Pública, conferencia anual organizada por la All India Management Association (AIMA), el Banco Mundial, el BASD, el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Departamento de Gastos Públicos del Gobierno de la India (Nueva Delhi, 7 y 8 de marzo de 2022).

51. La Secretaría también prestó **asesoramiento y asistencia en materia legislativa y apoyo** para la creación de capacidad mediante las siguientes actividades:

a) la celebración de una serie de diálogos técnicos acerca de la reforma del régimen de la contratación pública en el Brasil, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (Brasilia, 18 de junio y 27 de agosto de 2021);

b) la prestación de apoyo al Gobierno del Líbano, que ha incorporado la Ley Modelo al derecho interno, en lo que respecta a la aplicación e interpretación de ese instrumento, en colaboración con el BERD y la Open Contracting Partnership (lo que comprendió la presentación de ponencias ante el Parlamento libanés, el Institut des Finances Basil Fuleihan y la Westminster Foundation for Democracy el 4 de noviembre de 2021 y asistencia para un examen documental entre octubre de 2021 y marzo de 2022). El 19 de julio de 2021 fue promulgada la Ley de la Contratación Pública 244/2021, que está basada en la Ley Modelo de la CNUDMI;

c) la prestación de asesoramiento al Gobierno de Etiopía para la aplicación de un marco jurídico de la contratación electrónica y la elaboración de un programa de creación de capacidad en esa esfera (examen documental en curso, a partir de enero de 2022);

d) la prestación de asesoramiento al Gobierno de Belice con respecto a la utilización de la Ley Modelo para la reforma de la ley de la contratación pública (examen documental realizado en enero de 2022), y

e) la prestación de asesoramiento a la Secretaría Presidencial del Gobierno de Sri Lanka en lo que atañe a la implementación y utilización de la contratación electrónica y los instrumentos conexos, en coordinación con el Banco Mundial y la Open Contracting Partnership (examen documental realizado de noviembre de 2021 a marzo de 2022).

52. Habida cuenta de que las actividades de extensión realizadas en el período posterior a la aprobación de la Ley Modelo han hecho que se tome más conciencia en todas las regiones de los beneficios que conlleva, la labor de la Secretaría en este ámbito se concentra cada vez más en prestar asesoramiento legislativo y asistencia y en crear capacidad para hacer uso de la Ley Modelo, tanto en lo que respecta a la reforma integral de la legislación en materia de contratación pública como a la aplicación de algunos de sus capítulos y de los instrumentos que ofrece (por ejemplo, en Etiopía y Sri Lanka, en relación con la contratación electrónica). La mayoría de las actividades se llevan a cabo ya sea directamente, en colaboración con las organizaciones asociadas que se han mencionado, o indirectamente, cuando la interacción anterior ejercida en el marco de esas alianzas haya dado lugar a posteriores solicitudes de asistencia de los Estados. Las actividades se concentraron en Europa Oriental, África y América Latina.

6. Alianzas público-privadas (APP)

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16 y 17

53. La Secretaría siguió **promoviendo la adopción, utilización e interpretación uniforme** de las versiones revisadas de la *Guía legislativa* y las Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre las Alianzas Público-Privadas, a través de la presentación de los instrumentos de la Comisión en:

a) el Congreso anual de la World Association of PPP Units and PPP Professionals (Ginebra, 16 de junio de 2021);

b) la red de APP de la Agence Française de Développement (AFD) durante un seminario web sobre la importancia de la etapa de planificación y preparación de la alianza público-privada (París, 28 de enero de 2022), y

c) el coloquio internacional acerca de las mejores prácticas en materia de alianzas público-privadas y las normas de la CNUDMI en la Iniciativa de la Franja y la Ruta, organizado conjuntamente por la CNUDMI y la Universidad Central de Finanzas y Economía, el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Hacienda de la República Popular China (Beijing, 8 y 9 de abril de 2021).

54. La Secretaría participó en actividades encaminadas a **prestar asesoramiento legislativo, asistencia y apoyo a la creación de capacidad** para utilizar los textos de la CNUDMI relativos a las APP en apoyo de la elaboración del marco jurídico correspondiente en el Togo (examen documental realizado de julio a octubre de 2021).

7. Compraventa de mercaderías

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 12 y 16

55. La Secretaría ha seguido **promoviendo la adopción, utilización e interpretación uniforme** de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CIM) y la Convención sobre la Prescripción en materia de Compraventa Internacional de Mercaderías en su forma enmendada, así como también **creando capacidad** para utilizar esos textos.

56. La Secretaría organizó diversos actos para conmemorar el 40º aniversario de la CIM, o “CIM@40” (en inglés “CISG@40”), en 2020, que fueron aplazados por razones logísticas. Con esas actividades se persiguen dos objetivos principales: fomentar una mayor participación de los Estados y apoyar la creación de capacidad para la utilización e interpretación uniforme de la Convención y de los textos conexos de la CNUDMI. En breve se ofrecerá un informe al respecto en el sitio web de la Comisión²⁵. Además de las actividades mencionadas en otros párrafos, cabe mencionar las siguientes²⁶:

a) la conferencia en conmemoración del 40º aniversario de la CIM organizada en colaboración con la CIETAC (Beijing, 25 de junio de 2021), en que se presentó la publicación relativa a la aplicación de la CIM en los casos administrados por la CIETAC, y

b) la conferencia en conmemoración del 40º aniversario de la CIM organizada en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Pretoria (Pretoria, 3 de diciembre de 2021)²⁷.

²⁵ En <https://uncitral.un.org/en/commission>, en relación con el 55º período de sesiones.

²⁶ Véanse los documentos A/CN.9/1057, párr. 2 a) y f), y A/CN.9/1098.

²⁷ Como se informa en la parte II a) del documento A/CN.9/1056, Portugal pasó a ser parte en la CIM el 23 de septiembre de 2020.

57. Las actividades realizadas en el marco de CIM@40 pusieron de manifiesto las grandes necesidades de orientación de los países en lo atinente a la aplicación uniforme del derecho de los contratos y generaron un amplio apoyo a los esfuerzos emprendidos para dar a conocer más la CIM y promover su utilización e interpretación uniforme. Los principales resultados de esas actividades, que se recogen íntegramente en el informe correspondiente mencionado, fueron los siguientes:

a) Se dio a conocer más la manera de utilizar la CIM como instrumento complementario especializado de derecho mercantil internacional, tanto para la negociación y gestión de contratos como para la solución de controversias, demostrando la capacidad de prestar servicios conexos adaptados a las necesidades de los destinatarios y la mayor previsibilidad jurídica que ofrece la CIM a través de las complejas cadenas de suministro, lo que puede hacerlas más resistentes;

b) La pandemia de COVID-19 influyó considerablemente en la realización de los actos conmemorativos del 40º aniversario de la CIM, que en su mayoría se desarrollaron en línea o en formato híbrido. Las grabaciones de varias reuniones pueden obtenerse en la página web correspondiente²⁸ y podrán utilizarse en futuras actividades de formación y sensibilización, y

c) Realizar las actividades en un formato híbrido o en línea hizo posible acercarse a un público más amplio que con el formato presencial, ya que el acto de mayor difusión contó con más de 46.000 participantes. Sin embargo, el hecho de que no exista una interacción en persona puede socavar la participación en las actividades de seguimiento, especialmente las dirigidas a promover la adopción de textos. Por lo tanto, celebrar reuniones en línea puede ser especialmente eficaz en lo que respecta a la sensibilización, pero debe complementarse con reuniones presenciales cuando se examinen actividades de seguimiento orientadas a la adopción de medidas legislativas.

58. Además de los actos realizados en el marco de CIM@40, la Secretaría organizó, en colaboración con otras entidades, las siguientes reuniones relacionadas con el derecho de compraventa internacional de mercaderías, o participó en ellas:

a) la primera conferencia portuguesa sobre la compraventa internacional de mercaderías, organizada por la Universidad de Minho con motivo de la entrada en vigor de la CIM en Portugal (Braga (Portugal), 1 de octubre de 2021);

b) el seminario web acerca de las ventajas de la armonización jurídica en Turkmenistán, en que la CNUDMI presentó una sinopsis de la CIM y la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (la Convención de Nueva York), actividad organizada en colaboración con el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, la Universidad Internacional de Humanidades y Desarrollo y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turkmenistán (Asjabad, 16 de noviembre de 2021);

c) el seminario web relativo a la CIM y oportunidades y desafíos en esa esfera para Indonesia, organizado en colaboración con la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas en Viena y el Departamento de Derecho Mercantil Transnacional de la Universidad de Padjadjaran (Viena y Bandung (Indonesia), 19 de noviembre de 2021);

d) el seminario web relativo a la solución de controversias por vías alternativas y la venta internacional de mercaderías, y las posibles ventajas emanadas de la CIM en ese ámbito, organizado en colaboración con el Centro de Arbitraje Internacional de Bangladesh (Daca, 10 de marzo de 2022), y

²⁸ En <https://uncitral.un.org/cisg40events>.

e) el Foro sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, organizado por la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil y la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela (Caracas, 22 de marzo de 2022).

8. Garantías mobiliarias

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9 y 17

59. La Secretaría sigue coordinando con sus asociados el apoyo a las reformas legislativas basadas en los textos de la CNUDMI en este ámbito y supervisando la incorporación al derecho interno y la utilización de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias. En el acto de presentación de la Red conjunta para coordinar y apoyar la reforma del régimen de las garantías mobiliarias²⁹, fundada por la CNUDMI, el Banco Mundial, el UNIDROIT, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Kozolchuk National Law Center, se examinaron medios para mejorar el régimen de las garantías mobiliarias en la República de Corea (“2021 International Conference on Ease of Doing Business”, Seúl, 3 de diciembre de 2021).

9. Instrumentos de la CNUDMI relativos a la transparencia en los arbitrajes internacionales celebrados en el marco de un tratado

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 16

60. La Secretaría aplica una variedad de criterios para **dar a conocer más** las normas de la CNUDMI relativas a la transparencia y **lograr que se comprendan, se adopten y se utilicen efectivamente**³⁰, lo que abarca la organización de actos especiales o la presentación de ponencias en reuniones dedicadas a una variedad más amplia de instrumentos. Además de su colaboración en curso con el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) para promover la aplicación de las normas en Europa Sudoriental (véase el párrafo 15 anterior), la Secretaría participó en las siguientes actividades³¹:

a) la exposición en un puesto de la superficie virtual sobre el Registro de Transparencia del 26 de marzo al 1 de abril de 2021, durante el 28º Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis (en línea, Hong Kong (China), 26 de marzo a 1 de abril de 2021);

b) la presentación de una ponencia acerca de las normas de transparencia durante el curso práctico para funcionarios públicos sobre mediación entre inversionistas y Estados organizado por el CIADI y la Secretaría de la Carta de la Energía (en línea, Manila, 11 de mayo de 2021);

c) la presentación de una ponencia sobre las normas de transparencia durante el curso práctico para negociadores de acuerdos internacionales de inversión organizado por la Dependencia de Clima para la Inversión, la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Grupo Banco Mundial (en línea, Túnez y Washington, D.C., 19 de mayo de 2021);

d) la reunión consultiva acerca de las normas de la CNUDMI sobre la transparencia en África, con el Jefe y el personal de la Dirección de Comercio de Servicios, Inversiones, Derechos de Propiedad Intelectual y Comercio Digital de la Secretaría de la Zona de Libre Comercio Continental Africana, Comisión de la Unión Africana (Addis Abeba, 31 de mayo de 2021);

²⁹ Véase el documento [A/CN.9/1107](#), Actividades de coordinación.

³⁰ En la nota [A/CN.9/1056](#) figura un resumen de la información publicada en el Registro de Transparencia, financiado por la Comisión Europea, el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional y el BMZ.

³¹ Algunos de los actos organizados durante el Día de la CNUDMI en América Latina y el Caribe 2021 también guardaban relación con las normas de la CNUDMI sobre la transparencia. Véanse los eventos enumerados en la parte C., párr. 2 h), j), l), m), s), v) y x).

e) la reunión consultiva acerca de las normas de la CNUDMI sobre la transparencia y sus textos relativos al arbitraje y la mediación, con el Director General de Togo Invest Corporation (Lomé, 2 de junio de 2021);

f) la presentación de una ponencia sobre las normas de transparencia durante la mesa redonda relativa a la labor de la CNUDMI con respecto a la reforma de la solución de controversias entre inversionistas y Estados (SCIE), para los negociadores de acuerdos internacionales de inversión de Nigeria, incluidos los funcionarios de la Comisión de Promoción de las Inversiones y el Ministerio de Justicia de Nigeria, organizada por la secretaría de la CNUDMI (Abuya, 10 de junio de 2021);

g) un archivo pódcast relativo a la transparencia en los arbitrajes entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado. Quinto episodio: charla con la Sra. Sylvie Tabet, Consejera General y Directora de la Oficina de Derecho Mercantil del Gobierno del Canadá (Tokio, 16 de junio de 2021);

h) la presentación de una ponencia acerca de las normas de transparencia durante el seminario web relativo a los tratados bilaterales de inversión, en lo concerniente al mecanismo de solución de controversias entre inversionistas y Estados, para los funcionarios de la Junta de Inversiones, el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Justicia del Pakistán (Islamabad, 16 de junio de 2021);

i) la presentación de una ponencia sobre las normas de transparencia durante el seminario web para los negociadores de acuerdos internacionales de inversión y juristas del Gobierno de Burkina Faso, con objeto de dar a conocer la labor de la CNUDMI en materia de reforma de la SCIE y la labor legislativa en curso relacionada con el Grupo de Trabajo III (Uagadugú, 22 de junio de 2021);

j) la presentación de una ponencia acerca de las normas de transparencia durante el seminario web para los negociadores de acuerdos internacionales de inversión de Nigeria (representantes de la Comisión de Promoción de las Inversiones y el Ministerio de Justicia y consultores externos), a fin de dar a conocer la labor de la CNUDMI en materia de reforma de la SCIE y la labor legislativa en curso relacionada con el Grupo de Trabajo III (Abuya, 10 de junio de 2021);

k) la presentación de una ponencia relativa a las normas de transparencia durante el seminario web para los negociadores de acuerdos internacionales de inversión y juristas del Gobierno de Malí, para dar a conocer la labor de la CNUDMI en materia de reforma de la SCIE, incluidos sus textos sobre la transparencia, y la labor legislativa en curso relacionada con el Grupo de Trabajo III (Bamako, 6 de septiembre de 2021);

l) la presentación de una ponencia sobre las normas de transparencia durante el seminario web para los negociadores de acuerdos internacionales de inversión y juristas del Gobierno del Senegal, con objeto de dar a conocer la labor de la CNUDMI en materia de reforma de la SCIE y la labor legislativa en curso relacionada con el Grupo de Trabajo III (Dakar, 5 de octubre de 2021);

m) la mesa redonda sobre el Convenio de Singapur, la transparencia y otros instrumentos relativos al arbitraje, la mediación y la formación jurídica en materia de solución de controversias sobre inversiones, para los funcionarios públicos y profesionales que representan al Estado en controversias relativas a inversiones, organizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Carta de la Energía (Bruselas, 21 a 23 de septiembre de 2021);

n) el seminario web sobre los textos de la CNUDMI relativos a la transparencia en el ámbito de la solución de controversias entre inversionistas y Estados que se llevó a cabo durante la 37ª Cumbre Nacional de Derecho Comercial, organizada por la Universidad Externado de Colombia, la Cámara de Comercio de Medellín y el Colegio de Abogados de Medellín (Medellín (Colombia), 27 de octubre de 2021);

o) la presentación de una ponencia acerca de las normas de transparencia durante el seminario web sobre el Estado soberano y la protección de las inversiones extranjeras, organizado por el Foro Italiano de Arbitraje y Solución de Controversias por Vías Alternativas (ArbIt) (Roma, 10 de noviembre de 2021);

p) una introducción a los textos de la CNUDMI, con una parte dedicada a sus normas de transparencia, para los miembros de la Academia de Justicia de Azerbaiyán, profesionales del derecho internacional, diplomáticos, investigadores y estudiantes (Bakú, 23 de febrero de 2022);

q) la presentación de las normas de la CNUDMI sobre la transparencia como parte del caso hipotético estudiado en la IX Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión (Ninth Investment Arbitration Moot Competition) organizada por la American University Washington College of Law y la Universidad Externado de Colombia con el apoyo de Transnational Dispute Management (TDM), el CIADI y la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) (Washington, D.C., 7 de marzo de 2022);

r) la presentación del Registro de Transparencia de la CNUDMI en la reunión del programa del grupo de ocho países latinoamericanos y europeos (G8) sobre insolvencia y reestructuración, en que participaron dirigentes del Brasil, Chile, Colombia, España, Francia, Italia, México y Portugal (Viena, 9 de marzo de 2022);

s) la presentación de las normas de la CNUDMI relativas a la transparencia en la ceremonia de apertura del concurso preparatorio del Concurso de Arbitraje Simulado Willem C. Vis de Shanghái 2022, organizado por la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China Oriental y la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de Shanghái, con el apoyo del Centro de Arbitraje Internacional de Shanghái (en línea, Shanghái, 1 de marzo de 2022);

t) la presentación de una ponencia acerca de las normas de transparencia durante la Cuarta Conferencia Internacional de Arbitraje, relativa a la influencia del arbitraje en la creación de un entorno propicio para las inversiones, en la parte dedicada a la reforma de la SCIE y las normas de transparencia (Doha, 22 y 23 de marzo de 2022), y

u) la presentación de una ponencia acerca de las normas de la CNUDMI sobre la transparencia durante la ceremonia de apertura del Concurso de mediación en el ámbito de la inversión extranjera directa (Tokio, 24 de marzo de 2022).

C. El Día de la CNUDMI en América Latina y el Caribe

Pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 10 y 17

61. La Comisión acogió con agrado la ampliación del alcance del Día de la CNUDMI, que en 2020 se hizo extensivo a la región de América Latina y el Caribe³².

62. En la segunda edición del Día de la CNUDMI en América Latina y el Caribe, en 2021, participaron 27 universidades e instituciones de 20 jurisdicciones en 30 actividades realizadas en línea, entre ellas, 15 organizadas por segundo año consecutivo, y otros países (Cuba, las Bahamas, Barbados, Jamaica y Trinidad y Tabago) participaron por primera vez.

³² [A/76/17](#), párrs. 289, 290 y 308 a 315. Para obtener información sobre el Día de la CNUDMI 2021 en Asia y el Pacífico, véase el documento [A/CN.9/1098](#), sobre la presencia regional de la CNUDMI, en relación con las actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico.

63. A continuación se muestra el número de eventos por jurisdicción.



64. La segunda edición se centró en aspectos de los textos recientes de la CNUDMI sobre mediación y arbitraje internacionales, como se muestra en el siguiente gráfico.



Nota: Algunos de los eventos pueden abarcar más de una esfera temática. También hubo actos relacionados con el comercio electrónico, la CIM, el transporte internacional de mercancías y las garantías mobiliarias.

65. El Día de la CNUDMI 2021 en América Latina y el Caribe fue inaugurado el 21 de octubre de 2021, en un acto previo realizado en la Ciudad de Guatemala que fue organizado en colaboración con la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP), con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica y el apoyo técnico del Centro de Estudios para la Integración Económica, dependiente de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

66. Fue respaldado por esas organizaciones, por Estados de la región y por la Corte Permanente de Arbitraje (CPA), el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (TPR) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), los Centros de Conciliación y

Arbitraje de la Cámara de Comercio, organismos profesionales y otras entidades. Esa serie de actos sirvió para reforzar la colaboración con esas organizaciones internacionales y regionales, lo que redundará en más oportunidades de participar en actividades de asistencia técnica y afines en la región.

67. Los actos del Día de la CNUDMI 2021 en América Latina y el Caribe se realizaron en:

- a) la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Paraguay (UNA), con el apoyo de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (TPR) del MERCOSUR (Asunción, 1 y 2 de noviembre de 2021);
- b) la División de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) (Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021);
- c) la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL) (Buenos Aires, 4 de noviembre de 2021);
- d) la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA), en el marco de su Programa de Estudios Jurídicos, en colaboración con la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) de España (Buenos Aires, 4 de noviembre de 2021);
- e) la Universidad Nacional de México (UNAM), en colaboración con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (Ciudad de México, 9 y 10 de noviembre de 2021);
- f) las Facultades de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana y la Universidad Externado (Bogotá, 11 de noviembre de 2021);
- g) la Facultad de Derecho de la Universidad de las Américas (UDLA), en colaboración con el Instituto Ecuatoriano de Arbitraje (Quito, 11 de noviembre de 2021);
- h) la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL), en colaboración con Arbitraje Alumni, Women Way in Arbitration, Argentina Young Arbitration Practitioners (AYAP) y la XIV Competencia Internacional de Arbitraje (Buenos Aires, 15 de noviembre de 2021);
- i) la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (Santo Domingo, 17 de noviembre de 2021);
- j) el Instituto de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica (PUCP) (Lima, 18 de noviembre de 2021);
- k) la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo (UM) (Montevideo, 18 de noviembre de 2021);
- l) la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, en colaboración con el Ministerio de Gobierno, el Poder Judicial, el Colegio Nacional de Abogados y el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, el Club Español del Arbitraje-Capítulo de Panamá y la Asociación de Derecho Internacional Privado y Comparado (Panamá, 18 de noviembre de 2021);
- m) la Universidad del Valle (UNIVALLE), en el marco de su Programa de Derecho, en colaboración con el Centro de Conciliación y Arbitraje, la Cámara Nacional de Comercio y la Cámara de Comercio, Industrias y Servicios de Cochabamba (Cochabamba, La Paz, Sucre y Trinidad, 25 de noviembre de 2021);
- n) la Facultad de Derecho de la Universidad de las Indias Occidentales, en colaboración con la Subdivisión del Caribe del Chartered Institute of Arbitration (CI Arb) (Barbados, 26 de noviembre de 2021);
- o) la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) (Buenos Aires, 29 de noviembre de 2021);

p) la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) (Quito, 2 de diciembre de 2021);

q) el marco del Programa de Maestría en Derecho Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Tegucigalpa, 2 y 7 a 9 de diciembre de 2021);

r) la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) (Lima, 2 de diciembre de 2021);

s) la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (UDELAR) (Montevideo, 6 de diciembre de 2021);

t) la Facultad de Derecho de la Universidade Federal do Espírito Santo y la Universidade Federal de Minas Gerais, en el marco del Programa de Postgrado en Derecho (Espírito Santo (Brasil), 8 de diciembre de 2021);

u) la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, en colaboración con la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional (La Habana, 8 de diciembre de 2021);

v) la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y la Universidad Monteávila, en colaboración con la ASADIP (Caracas, 9 de diciembre de 2021);

w) la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en colaboración con el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Santiago, 14 de diciembre de 2021), y

x) la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), en colaboración con los Centros de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana y la Cámara de Comercio de Lima (Lima, 10 de diciembre de 2021).

68. El vivo interés que despierta la celebración anual del Día de la CNUDMI se refleja en el número cada vez mayor de instituciones, estudiantes y abogados jóvenes participantes. Se calcula que en el de 2020 participaron unas 2.500 personas en todo el mundo, y en el de 2021, unas 4.500 (y los eventos todavía pueden verse en línea, lo que aumenta aún más sus posibilidades de establecer vinculaciones). Ese gran interés también se refleja en la expansión de las actividades a través de las regiones: en 2022 se celebrará el primer Día de la CNUDMI en África, sobre el cual se informará a la Comisión en su 56º período de sesiones.

69. Esos actos han servido para dar a conocer los instrumentos de la CNUDMI a las nuevas generaciones de pensadores en el ámbito jurídico y a los responsables de formular políticas y para crear conciencia acerca de la importancia de la armonización del derecho mercantil internacional, así como para aumentar las solicitudes de asistencia técnica y apoyo conexo en las regiones participantes³³. Los informes completos sobre los actos celebrados en el marco del Día de la CNUDMI en Asia y el Pacífico y el Día de la CNUDMI en América Latina y el Caribe se ofrecen en el sitio web de la Comisión³⁴.

³³ Véase, también, el documento [A/CN.9/1100](#).

³⁴ En <https://uncitral.un.org/en/commission>, en relación con el 55º período de sesiones.